



PROGRAMACIÓN GENERAL ANUAL

CURSO 2025 - 2026



PROGRAMACIÓN GENERAL ANUAL 2025/2026



**Junta de
Castilla y León**
Consejería de Educación



**IES HOCES DEL DURATÓN
CANTALEJO**

PROGRAMACIÓN GENERAL ANUAL

(Art. 125. LOE 2/2006, de 3 de mayo, de Educación)

DATOS GENERALES DEL CENTRO EDUCATIVO										
DENOMINACIÓN: IES HOCES DEL DURATÓN										
CÓDIGO: 40000550										
DIRECCIÓN: CALLE JACINTO BENAVENTE, 14										
LOCALIDAD: CANTALEJO										
PROVINCIA: SEGOVIA										
ENSEÑANZA: ESO										
ENS.	E. Infantil	<input type="checkbox"/>	E. Primaria	<input type="checkbox"/>	ESO	<input checked="" type="checkbox"/>	Bachillerato	<input checked="" type="checkbox"/>	F. Profesional	<input checked="" type="checkbox"/>
ENS.	Conservatorio	<input type="checkbox"/>	E. de Artes	<input type="checkbox"/>	EOI	<input type="checkbox"/>	E. Adultos	<input type="checkbox"/>	CIPP	<input type="checkbox"/>
TITULARIDAD DEL CENTRO: Público										
INSPECTOR/A DE REFERENCIA: GEMA M ^a LÓPEZ LUENGO										
FECHA DE APROBACIÓN POR EL CLAUSTRO (aspectos curriculares y educativos): 27/10/2025										
FECHA DE APROBACIÓN POR EL CONSEJO ESCOLAR: 27/10/2025										

Para la elaboración de este documento se han tenido en cuenta el Proyecto Educativo del Centro (PEC), la memoria final general del curso 2024/2025 así como memorias finales de los distintos departamentos didácticos del curso 2024/2025, los informes y memorias de los distintos planes y proyectos desarrollados en el centro durante el curso pasado y las aportaciones realizadas por Claustro, Consejo Escolar y Comisión de Coordinación Pedagógica (CCP)

1. OBJETIVOS PARA EL CURSO:

1.1. Objetivos Generales

- Promover el desarrollo integral del alumno en todas sus dimensiones, física, intelectual, afectiva y social para que le permita actuar de forma responsable y autónoma fomentando su capacitación personal y profesional.
- Potenciar la comunicación fluida entre toda la comunidad educativa a través de diferentes cauces, mejorando la convivencia y la participación de toda la comunidad educativa en la vida del centro.
- Desarrollar en los alumnos el conocimiento de sus propias aptitudes e incidir en la capacidad de organización personal que consideramos la base para alcanzar el éxito escolar.
- Proporcionar al alumnado los contenidos necesarios en cada etapa para que puedan enfrentarse a su vida diaria, al mundo laboral y a estudios superiores.
- Fomentar el esfuerzo, el interés y el trabajo en equipo, mejorando los hábitos de estudio.
- Favorecer la tolerancia y el respeto a las opiniones de los demás, la solidaridad y el rechazo a cualquier tipo de discriminación.

- Atender a la diversidad del alumnado a través de distintas estrategias como agrupamientos, apoyos o trabajos individualizados para conseguir que todos alcancen el mayor desarrollo educativo.
- Fomentar los hábitos de lectura para mejorar la comprensión lectora como base del aprendizaje.
- Conocer y respetar las distintas manifestaciones culturales, religiosa y sociales de los lugares de procedencia de nuestros alumnos, trabajando por una educación intercultural.
- Promover la formación del profesorado será importante para la adquisición de nuevos conocimientos en diferentes campos.

1.2. Objetivos específicos

- Comunicación con familias y aplicación de Plan Digital de centro: actualización de información en la página web del centro
- Designación del Equipo de Convivencia y actualización del RRI
- Ejecución de plan de Convivencia a través del Equipo de Convivencia
- Reducción de absentismo en primer ciclo de la ESO y FP de Grado Básico
- Participación en las medidas C1, C2 y C3 del programa de Éxito Educativo
- Concreción de las programaciones didácticas y divulgación de los criterios de calificación a través de la página web.
- Incorporar a la práctica docente las propuestas del plan de mejora de la competencia matemática y la competencia lectora acompañados por las respectivas mentoras designadas por Dirección Provincial.

1.3. Horario general del centro y los criterios pedagógicos para su elaboración

El horario del centro está recogido en la tabla siguiente:

1º hora	8:30 – 9:20
2º hora	9:25 – 10:15
3º hora	10:20 – 11:10
Recreo	11:10 – 11:35
4º hora	11:35 – 12:25
5º hora	12:30 – 13:20
6º hora	13:25 – 14:15

Los alumnos se distribuyen en 20 grupos cuyos horarios se detallan en el Documento de Organización de Centro.

Los criterios seguidos para la elaboración de grupos y horarios del alumnado son los siguientes:

Teniendo en cuenta la optatividad y modalidad de matrícula del alumnado, especialmente en el primer ciclo de la ESO, para elaborar grupos más homogéneos se han considerado los siguientes aspectos:

- Distribución de alumnado de Atención a la Diversidad (ACNEEs, Alumnos con Necesidades de Compensación Educativa y alumnado con dificultades de aprendizaje) entre los distintos grupos.
- Grupos específicos de Compensatoria homogéneos en cuanto al nivel curricular.
- Distribución de alumnado matriculado en el programa bilingüe entre grupos del nivel.
- Distribución homogénea entre grupos del alumnado repetidor.

El número de horas lectivas para todos los grupos es de 30 horas semanales. Para la elaboración de horarios del alumnado se han tenido en cuenta los siguientes criterios:

a. Distribución de materias:

- Para alumnos de ESO y Bachillerato: en algunas materias como las relacionadas con informática, en los ámbitos propios del programa de Diversificación Curricular o en alguna optativa, en especial en bachillerato, podrán tener dos horas seguidas a fin de facilitar el desarrollo de los contenidos en relación con el proceso de enseñanza-aprendizaje.
- En las materias del programa bilingüe de la ESO, se ha tenido en cuenta el agrupamiento del alumnado con matrícula en el programa y su simultaneidad con materias cursadas en castellano.
- Para la adecuada atención a la diversidad del alumnado de Necesidades Educativas, de Compensación Educativa y de dificultades, se han simultaneado las materias con los agrupamientos de los grupos de referencia del alumnado.
- Para alumnos de Formación Profesional Básica: Debido al número de horas de las materias definidas en el currículo oficial, podrá haber varias horas de alguna materia en el mismo día.

b. La distribución de las áreas y materias en cada jornada, y a lo largo de la semana, se realizará atendiendo a razones exclusivamente pedagógicas:

- Se procurará no fijar una misma materia o área en días consecutivos y que no coincidan a las mismas horas, especialmente las últimas.
- Se procurará que la sesión de tutoría de alumnos no sea a última hora del viernes.

En ningún caso las preferencias horarias de los profesores podrán obstaculizar la aplicación de los criterios pedagógicos aplicados para la elaboración de los horarios de alumnos.

En la elaboración de horarios del alumnado se ha tenido en cuenta también la disponibilidad de espacios en el centro, con especial atención a la ocupación de aulas materia específicas.

Para la elaboración de horarios del profesorado se han tenido en cuenta los siguientes criterios:

- Los periodos complementarios se han distribuido para tratar de garantizar los siguientes puntos:
 - En cada sesión habrá, al menos, tres profesores de guardia. Cuando un profesor prevea que va a faltar un día, deberá dejar tarea para ese día que será dirigido por el profesor de guardia correspondiente.
 - En cada sesión haya, al menos, un profesor de guardia de biblioteca, asegurando que esto se cumple en todos los períodos del horario lectivo.
- Ningún profesor tendrá más de cinco sesiones lectivas diarias, y tendrá un mínimo de dos sesiones lectivas diarias.
- Se procurará distribuir las sesiones lectivas y complementarias de cada profesor de forma equilibrada de lunes a viernes.
- Se intentará que el profesorado no tenga sesiones libres intercaladas entre los veinticinco semanales de permanencia en el centro.
- Después de cada período lectivo el profesorado dispondrá de cinco minutos de descanso para efectuar los cambios de clase.

2. VALORES Y PRIORIDADES DE ACTUACIÓN PARA EL CURSO

2.1. COORDINACIÓN CON LOS CENTROS DE EDUCACIÓN PRIMARIA ADSCRITOS

El objetivo principal de la coordinación con los centros de educación primaria que abastecen de alumnos a nuestro centro es el de favorecer la transición de esos alumnos a la Educación Secundaria Obligatoria. Para cumplir este objetivo, además de lo que se establece por ley, nuestro IES favorecerá el contacto con los centros de origen de nuestros alumnos con la

intención de tener un mejor conocimiento de la realidad académica y personal de los alumnos que nos llegan cada año.

De un lado, pues, y en respuesta a los requisitos establecidos por la Administración Educativa, el director del IES Hoces del Duratón solicitará a los centros de Educación Primaria de procedencia de los alumnos, la remisión del informe individualizado de aprendizaje una vez formalizada la matrícula.

Por otro lado, para ofrecer una coordinación más efectiva, el IES Hoces del Duratón organizará actuaciones con los centros de procedencia principales de nuestro centro.

Los objetivos que se persiguen son:

- Tener un conocimiento de los contenidos que los alumnos de primaria han recibido durante la etapa que han terminado y su grado de consecución de los mismos.
- Recibir de los tutores de primaria una información sobre las relaciones interpersonales de los alumnos y sobre sus estilos de aprendizaje.
- Diseñar grupos en primero de ESO equilibrados.
- Facilitar al alumnado la transición de primaria a secundaria.

Entre las actuaciones a desarrollar con el alumnado, se realizará a finales de curso una “Jornada de Puertas Abiertas” para enseñar el instituto tanto a los alumnos que terminan 6º de primaria como a los padres de éstos. Por una parte, se darán charlas por separado a alumnos y padres para ofrecer información sobre el funcionamiento del IES. Por otra parte, se enseñarán sus instalaciones mediante paseos guiados por el centro.

A parte de estas actuaciones, los directores de los centros de primaria y secundaria permanecerán en contacto para tratar cualquier tema que pudiera surgir de su incumbencia, o para convocar cuantas reuniones fueran necesarias entre ellos o entre el profesorado de sus centros.

2.2. FORMACIÓN DE GRUPO DE TRABAJO DE CONVIVENCIA

Durante el presente curso se designará, entre el profesorado que lo desee y, atendiendo a la prioridad de pertenecer al Consejo Escolar, al departamento de Orientación e impartir docencia en los cursos que mayor número de conductas contrarias a las normas de convivencia acumulan, un Equipo de Convivencia. Los objetivos serán arbitrar las siguientes medidas:

- Debate y discusión al principio de curso sobre el Plan de convivencia y las Normas de Convivencia con los profesores del Equipo de Convivencia, e información posterior a padres y alumnos. Elaboración con el alumnado de las normas de aula.
- Se abordará a lo largo del curso cualquier incidencia puntual que altere la convivencia del centro con el alumnado implicado y su familia, si procede, con la orientación del Equipo de Convivencia.
- Se analizará en tutoría la marcha de la convivencia de la clase una vez al final de cada trimestre para analizarlo posteriormente en las Juntas de Evaluación.
- Se atenderán desde el Plan de Acción Tutorial los aspectos que afectan a las buenas relaciones y la convivencia del grupo o parte de él.
- Se atenderá desde el Plan de Acción Tutorial el desarrollo de habilidades de comunicación entre los alumnos para la mejora de la convivencia del centro.
- Desarrollar y ampliar mecanismos de resolución de conflictos aplicando las estrategias emanadas del proyecto de mediación citado con anterioridad y dirigidos por el Coordinador de Convivencia.
- Fomentar los valores democráticos: la tolerancia, la igualdad, la justicia, la aceptación de la diversidad, la resolución de conflictos de forma pacífica y no violenta, etc, en la etapa de la ESO y Bachillerato.
- Sensibilización contra el Maltrato entre Iguales (bullying) en la etapa de la ESO.
- Charlas informativas para alumnos sobre el uso de las Redes Sociales
- Actividades de convivencia al final de cada trimestre.

Las acciones a desarrollar y la organización del centro en materia de convivencia deberán basarse en las Normas de Convivencia del Centro.

2.3. OBTENCIÓN DEL TÍTULO DE GRADUADO EN EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA MEDIANTE PRUEBAS Y/O ACTIVIDADES PERSONALIZADAS EXTRAORDINARIAS.

Como marca el artículo 11 de la orden EDU/424/2024, de 9 de mayo, por la que se desarrolla la evaluación, la promoción y la titulación en la Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad de Castilla y León, en virtud del artículo 23.6 del Decreto 39/2022, de 29 de septiembre, el alumnado que, una vez finalizado el proceso de evaluación de cuarto curso, no haya obtenido el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria y haya superado el límite de

permanencia en la etapa, podrá obtenerlo en los dos cursos siguientes, a través de la realización de pruebas y/o actividades personalizadas extraordinarias, de las materias y, en su caso, ámbitos que no haya superado.

Por todo lo anterior, los departamentos didácticos recogerán en sus programaciones didácticas los criterios pedagógicos y curriculares para la elaboración y evaluación de las citadas pruebas de sus materias correspondientes.

El alumnado interesado en optar a la obtención del título de Graduado en ESO mediante estas pruebas extraordinarias deberá presentar solicitud general por registro en la secretaría del centro, detallando las materias concretas de las que solicita realizar prueba extraordinaria, antes del 30 de noviembre de 2025.

Las pruebas se desarrollarán durante el mes de enero, previa comunicación al alumnado. La junta de evaluación para decidir la titulación, acorde a la orden EDU/424/2024, del alumnado presentado a las pruebas extraordinarias tendrá lugar el 27 de enero de 2026.

3. PROGRAMA ANUAL DE ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES

3.1. Objetivos

El programa de actividades complementarias y extraescolares buscará el enriquecimiento de la Propuesta Curricular de centro a través del aprendizaje significativo.

3.2. Actuaciones

La relación de actividades complementarias y extraescolares propuestas para el curso 2025/2026 se recogen en la Propuesta Curricular de centro.

3.3. Seguimiento y evaluación

El grado de consecución del programa de actividades complementarias y extraescolares se realizará por la jefatura de departamento de extraescolares de forma continua a lo largo del curso académico. Además, dicho seguimiento y evaluación será compartido periódicamente en la Comisión de Coordinación Pedagógica.

4. DOCUMENTO DE ORGANIZACIÓN DE CENTRO (DOC)

Fecha de remisión a la dirección provincial de educación mediante el Portal de Educación	30/10/2025
--	------------

5. PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS

A continuación, se marcan los documentos que han sido modificados en el presente curso.

7.1 Normas de organización y funcionamiento concretadas en el Reglamento de Régimen Interior.	<input checked="" type="checkbox"/>
7.2 Plan de convivencia (RRI)	<input checked="" type="checkbox"/>
7.3 Plan de orientación.	<input type="checkbox"/>
7.4 Plan de Acción Tutorial.	<input type="checkbox"/>
7.5 Plan de Atención a la Diversidad.	<input type="checkbox"/>
7.6 Programa para fomentar el conocimiento y la difusión entre las personas de la comunidad educativa de la igualdad de oportunidades y la efectiva inclusión de las personas con discapacidad.	<input type="checkbox"/>
7.7 Plan de Acogida	<input type="checkbox"/>
7.8 Plan de lectura.	<input checked="" type="checkbox"/>
7.9 Plan Digital.	<input type="checkbox"/>
7.10 Plan de formación del profesorado.	<input type="checkbox"/>
7.11 Plan de mejora.	<input type="checkbox"/>
7.12 Proyecto lingüístico.	<input type="checkbox"/>
7.13 Proyecto de autonomía.	<input type="checkbox"/>
7.14 Memoria administrativa	<input type="checkbox"/>
7.15 Convenios/Acuerdos de colaboración con otras instituciones	<input type="checkbox"/>
7.16 Plan de Seguridad y de Emergencias	<input type="checkbox"/>
7.17 Plan/Sistema de Garantía de Calidad	<input type="checkbox"/>
7.18 Proyecto educativo	<input type="checkbox"/>
7.19 Otros planes, programas o proyectos (especificar)	<input type="checkbox"/>

6. MECANISMOS PARA DAR PUBLICIDAD A LA PGA

El documento estará a disposición de la comunidad educativa en formato digital en la página web del centro y en formato físico en la secretaría del centro.

7. EVALUACIÓN DE LA PGA

7.1. Agentes evaluadores.

1. Equipo Directivo
2. CCP
3. Departamentos
4. Participación Comunidad Educativa a través del Consejo Escolar
5. Organismos oficiales de Educación

7.2. Momentos de la evaluación.

1. Inicial o Diagnóstica
2. Formativa o continua
3. Final

7.3. Herramientas e indicadores de evaluación.

1. Rendimiento Académico
2. Equidad e Inclusión
3. Participación y Compromiso de la Comunidad Educativa

8. FECHA Y FIRMA DEL DIRECTOR/A O TITULAR DEL CENTRO

En CANTALEJO , a 30/10/2025

Fdo.: ABEL HERRERO HERRANZ

NOTA:

La Programación General Anual es un documento de planificación del centro con carácter anual, y supone una concreción del proyecto educativo/proyecto funcional para cada curso escolar.

Es competencia del Consejo Escolar/Consejo Social aprobar la Programación General Anual, sin perjuicio de las competencias del claustro de profesores a este respecto.

El claustro de profesores aprueba la concreción del currículo y todos los aspectos educativos de la PGA